

1. GENERALIDADES

Fecha de elaboración del estudio:	Septiembre 2025
Dependencia solicitante:	Secretaría de Gobierno y Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias
Modalidad de selección:	Mínima cuantía
Procedimiento:	Compra por Catálogo Grandes Superficies

2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente, a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera Oriental, Limita al Norte con Funza y Madrid; al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con la Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una Extensión Territorial de 107 km2, de los cuales 12,8 KM2 corresponden al área urbana y 94,2 KM2 a la zona rural y cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98.8% son viven en la zona urbana y 1.2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, se realizará una descripción de la necesidad que el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, pretende satisfacer con el proceso de contratación. Así mismo se describirá el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación. Por último, se describirá el valor estimado del contrato, la forma de cálculo y los criterios para seleccionar la oferta más favorable para el Municipio.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad. promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que de igual forma en su artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que mediante el artículo 13 de la Constitución Política, se determina la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos discriminados y marginados.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 44, reconoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes como la vida, integridad física, emocional, alimentación, nombre, nacionalidad, educación, cuidado, protección.

Es por lo anterior, que la protección de los niños, niñas y adolescentes y personas vulnerables recae como responsabilidad en el Estado Colombiano, promoviendo que los derechos fundamentales, universales e imperativos no se vulneren en ninguna modalidad y en caso de que se presente, realizar el restablecimiento de la situación mitigando los impactos negativos en esta población.

En igual sentido, el artículo 209 de la Constitución Política, infiere que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Mosquera, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamentos en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que, según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, artículo 76, numeral 76,6 (Sistema General de Participaciones): "Los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC podrán ayudar la creación, fusión, o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de libertad".

La anterior disposición se integra con lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 489 de 1998.

*Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus

respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales...”

La Corte Constitucional colombiana ha desarrollado en extenso los derechos de las personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión, al punto de precisar cuáles son las garantías mínimas debidas a los reclusos, particularmente, en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, así como en el Auto 121 de 2018. Sin embargo, dicha situación no puede predicarse de los centros de detención transitoria, muy seguramente en razón a que, por mandato legal, tales locaciones no debían ser empleadas para privar de la libertad a ninguna persona por más de 36 horas.

La Población Privada de la Libertad o Persona Privada de la Libertad, en su sigla PPL, son personas mayores de 18 años que se encuentran en un centro de privación de libertad por orden de una autoridad judicial.

En este orden de ideas, diferentes posiciones y disposiciones jurídicas, entre ellas las sentencias proferidas por la Corte Constitucional, coinciden en reconocer que condiciones de hacinamiento de PPL la garantía de los derechos humanos y de ámbitos de protección de la dignidad de las PPL es afectada en negativo generando una vulneración sistemática de los derechos humanos de la población objeto, que tal y como lo señala las posiciones y disposiciones jurídicas vigentes en esta materia guardan una especial relación de sujeción con el Estado, precisamente por encontrarse su vida e integridad en custodia del Estado al ser objeto de una pena privativa de libertad o en su defecto de una orden judicial de privación preventiva de libertad (Situación de las PPL en condición jurídica de sindicados).

En el caso específico de Mosquera, el municipio no cuenta en su jurisdicción territorial con establecimientos penitenciarios, siendo la estación de Policía del Municipio la que hace sus veces y que a la fecha de hoy bajo su custodia se encuentran personas Privadas de la Libertad – PPL, y que hacen tránsito en estas instalaciones mientras se autoriza el ingreso a un centro penitenciario que garantice las condiciones necesarias.

Al respecto, frente a las garantías de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, la Corte Constitucional inicialmente mantuvo una postura conforme a la cual las personas privadas de la libertad no podían estar más de 36 horas en salas de detenidos, dado que ello podía configurar un trato cruel inhumano y degradante, y, por ende, debían trasladarse a un establecimiento de reclusión, a través de las sentencias T- 847 de 2000 y T- 1606 de 2000.

Es pertinente anotar que las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana para las personas privadas de la libertad no constituyen un concepto abierto e indeterminado, sino que este debe llenarse de contenido a partir de los estándares establecidos por la Corte Constitucional y las normas internacionales que obligan al Estado colombiano a garantizar condiciones de vida adecuadas para esta población. Así, las condiciones de vida dignas han sido recogidas por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y reiterada en la Sentencia T-762 de 2015, contentiva de un catálogo de prestaciones mínimas que se deben a las personas privadas de la libertad.

Que se entregue a cada persona, especialmente a quienes no tienen celda para su descanso, una dotación de colchón, cobija, sábana y almohada, que permita un mejor descanso en un espacio adecuado para ese propósito, entre otras.

La noción de atención a la PPL adquiere especial relevancia en cuanto ésta comprende la prestación de los servicios que requiere el interno para su vida en reclusión. En ese marco, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-388 de 2013, señaló que, dentro de las condiciones de vida digna que se deben respetar, proteger y garantizar a toda persona privada de la libertad, se encuentra “**contar con elementos básicos como ropa, cobija y colchoneta; (...) a utensilios básicos de aseo e higiene personal; (...) y a una alimentación adecuada y suficiente, así como a los utensilios básicos para poder comer**”.

De igual manera, teniendo en cuenta lo anterior, el Estado Colombiano propendiendo por el cuidado de las personas vulnerables, niños, niñas y adolescentes adaptó al Convenio internacional de la declaración de derechos del niño, creada en 1989, con la finalidad de resolver sus necesidades básicas y ampliar la garantía de sus derechos fundamentales a nivel nacional e internacional.

Es importante determinar que los hogares de paso acogen a niños de manera provisional para brindarles un ambiente adecuado y bajo las condiciones establecidas para la restitución y garantía de sus derechos, en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, el servicio de los hogares de paso, es prestado por una familia que de manera voluntaria y subsidiada por la Entidad Estatal, brinda cuidado y protección al niño, niñas y adolescente que lo requiera, de conformidad con lo remitido por las Comisarias de Familia y entidades competentes.

La Alcaldía de Mosquera bajo la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias en cabeza de las Comisarias de Familia se hace cargo de las actuaciones de restablecimiento de derechos, con el fin de cumplir lo establecido en la ley, teniendo en cuenta la modalidad en la que se presta el servicio de Hogar de Paso, en el cual se le suministra una alimentación de manera balanceada se gestiona con el sistema de general de seguridad social en salud la atención de carácter inmediato y oportuno.

Es por ello, que la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias debe brindar, dotaciones básicas e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes en el hogar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Mosquera considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo “MOSQUERA CONECTA 2024-2027, el cual fue adoptado por medio del decreto N° 213 del 17 de junio de 2024, en el que se constituye las metas, objetivos, estrategias,

políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados, promoviendo la participación y el trabajo en equipo en los sectores poblacionales objeto de atención de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas.

Es así como la directriz de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas, es la de dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, donde se estipuló el proyecto N° 2024254730030, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA", que cuenta con el programa 7. "CONECTAMOS CON RESPETO Y LA LIBERTADES" y que cuenta con subprograma 7.2 "CONECTAMOS CON LAS FAMILIAS" y proyecto N°2024254730025 denominado "APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA", que cuenta con programa N° 7 "CONECTADOS CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS (APOYO GENERAL)" y subprograma N° 7.2 "DESARROLLO QUE CONECTA. ACOGE Y GARANTIZA POR LA PAZ".

Lo anterior con la finalidad, de ejecutar el correcto desempeño de la Línea estratégica N° 2. "CONECTAMOS CON BIENESTAR", en la cual se establece la meta de producto N° 47 "Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio." y N° 107, denominada "GARANTIZAR EL BIENESTAR DEL 100% DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INPEC",

Es por lo anterior que se debe garantizar a la población vulnerable la protección integral cuando se ven afectados o vulnerados sus derechos, a través del servicio para brindarles refugio y salvaguardar su integridad y sus derechos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios a través de los instrumentos de agregación de demanda. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias, establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra de elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, en la línea No. 1464.

4. BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS

Los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Por otra parte, los bienes de común utilización son aquellos que o bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades.

4.1. Ficha Técnica

En atención a lo anterior, a continuación, se detallan los bienes que se requieren adquirir por parte del Municipio de Mosquera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO 3u	10
2	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2u	15

3	gsf01-SEDA DENTAL ARO MENTA 25m	16
4	gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml	11
5	gsf01-PANAL WINNY ULTRATIM SEC ETAPA5 X30u	12
6	gsf01-PAPEL HIGIENICO ARO TRIPLE HOJA 32ux28m	35
7	gsf01-LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500ml	8
8	PANALES WINNY ULTRATIM SEC ETAPA 2 M 50u + TOALLITAS 10u	13
9	gsf01-SHAMPOO BABY PUCHINI NINOS Y NINAS 750ml	21
10	GSF01 - PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE X 100 UNDS-SD	20
11	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC-NATUR	20
12	GSF01 - DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GRS CAJA X 100	1
13	GSF01 - DESODORANTE REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5GR	2
14	GSF01 - LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO	4
15	GSF01 - LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP	8
15	GSF01 - CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS	11
17	GSF01 - SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUM	8
18	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	7
19	GSF01 - TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75X150CM- CON BORDADO	12
20	ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON ALGODÓN SILICONADO - PL	13
21	GSF01- TOALLA HIGIENICA NORMAL X10 UND	35
22	GSF01- ROMPECABEZAS X 25 PZAS ESTANDAR MICKEY-RONDA	3
23	GSF01- SHAMPOO X12 ML	8
24	GSF01- CREMA DENTAL 75ML	12
25	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 3/G X 25 UND	20
26	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 4/XG X25 UND	15
27	GSF01- TALCO PARA PIES YODORA X 60 GR	10
28	GSF01- JUEGO SABANAS PARA CAMA SENCILLA	12
29	GSF01- EDREDON CAMA SENCILL	10
30	GSF01- LECHE KLIM EN POLVO FORTICRECE X 26 GR	100
31	GSF01- TERMOMETRO DIGITAL	4
32	GSF01- TANGRAM DE MADERA ROMPECABEZAS DIDACTICO COLORES 7 FICHAS	7
33	GSF01- REPUESTO TRAPERO COPA TASK PRO NO 20	6

34	GSF01- ESCOBA SUAVE SIN PALO	6
35	GSF01- BOLSAS DE BASURA NEGRA 60 X 80 CALIBRE 1.1 PAQ X 10	10
36	GSF01- PELOTA FUNDAMENTACION FUTBOL GOLTY	4
37	GSF01 - COLCHONETA KODRA D-26 CREMALLERA EN L - 65x190x13cm PL - REF: 6519013	23
38	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	256

Elementos TVEC (GRANDES SUPERFICIES)

De conformidad con lo que antecede, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	GRAN SUPERFICIE
1	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO 3u	10	\$6.350	\$63.500	121696	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
2	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2u	15	\$7.339	\$110.085	725855	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
3	gsf01-SEDA DENTAL ARO MENTA 25m	16	\$3.523	\$56.368	135833	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
4	gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml	11	\$49.121	\$540.331	115105	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
5	gsf01-PANAL WINNY ULTRATIM SEC ETAPA5 X30u	12	\$40.050	\$480.600	129253	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
6	gsf01-PAPEL HIGIENICO ARO TRIPLE HOJA 32ux28m	35	\$40.608	\$1.421.280	163203	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS

7	gsf01- LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500ml	8	\$5.830	\$46.640	158945	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
8	PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2 M 50u + TOALLITAS 10u	13	\$50.784	\$660.192	147013	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
9	gsf01- SHAMPOO BABY PUCHINI NINOS Y NINAS 750m	21	\$13.895	\$291.795	156064	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
10	GSF01 - PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE X 100 UNDS-SD	20	\$18.500	\$370.000	7709165892316	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
11	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC-NATUR	20	\$19.100	\$382.000	7708286388135	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
12	GSF01 - DESODORANT E EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GRS CAJA X 100	1	\$95.900	\$95.900	7707389048052	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
13	GSF01 - DESODORANT E REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5GR	2	\$31.800	\$63.600	7709240496996	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
14	GSF01 - LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO	4	\$12.600	\$50.400	7707389046461	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE

15	GSF01 - LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP	8	\$4.700	\$37.600	174589655501	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
16	GSF01 - CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS	11	\$4.500	\$49.500	174589647976	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
17	GSF01 - SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUM	8	\$35.900	\$287.200	7709577749789	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
18	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	7	\$9.600	\$67.200	174589633115	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
19	GSF01 - TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75X150CM- CON BORDADO	12	\$75.000	\$900.000	7709168250694	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
20	ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON ALGODÓN SILICONADO - PL	13	\$21.490	\$279.370	1745896403041	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
21	GSF01- TOALLA HIGIENICA NORMAL X10 UND	35	\$6.372	\$223.020	TVEC3850	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
22	GSF01- ROMPECABEZ AS X 25 PZAS ESTANDAR MICKEY- RONDA	3	\$25.980	\$77.940	TVEC12205	PROVEER INSTITUCIONA L SAS

23	GSF01- SHAMPOO X12 ML	8	\$11.601	\$92.808	TVEC7767	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
24	GSF01- CREMA DENTAL 75ML	12	\$10.278	\$123.336	TVEC4451	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
25	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 3/G X 25 UND	20	\$29.598	\$591.960	P31513	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
26	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 4/XG X25 UND	15	\$35.238	\$528.570	P31514	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
27	GSF01- TALCO PARA PIES YODORA X 60 GR	10	\$12.699	\$126.990	TVEC0300	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
28	GSF01- JUEGO SABANAS PARA CAMA SENCILLA	12	\$58.044	\$696.528	TVEC1072	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
29	GSF01- EDREDON CAMA SENCILL	10	\$137.937	\$1.379.370	TVEC3855	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
30	GSF01- LECHE KLIM EN POLVO FORTICRECE X 26 GR	100	\$3.801	\$380.100	TVEC3819	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
31	GSF01- TERMOMETRO DIGITAL	4	\$10.234	\$40.936	TVEC4501	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
32	GSF01- TANGRAM DE MADERA ROMPECABEZ AS DIDACTICO COLORES 7 FICHAS	7	\$14.706	\$102.942	TVEC10199	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
33	GSF01- REPUESTO TRAPERO COPA TASK PRO NO 20	6	\$9.927	\$59.562	1003120	PROVEER INSTITUCIONA L SAS

34	GSF01-ESCOBA SUAVE SIN PALO	6	\$8.849	\$53.094	TVEC4805	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
35	GSF01-BOLSAS DE BASURA NEGRA 60 X 80 CALIBRE 1.1 PAQ X 10	10	\$6.209	\$62.090	TVEC8741	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
36	GSF01-PELOTA FUNDAMENTACION FUTBOL GOLTY	4	\$64.814	\$259.256	TVEC12225	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
37	GSF01 - COLCHONETA KODRA D-26 CREMALLERA EN L - 65x190x13cm PL - REF: 6519013	23	\$174.900,00	\$4,022,700.00	7707556828142	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
38	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	256	\$ 6.313	\$ 1,616,128	TVEC0024	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
VALOR TOTAL				\$ 16.690.891		

4.2 Clasificación UNSPSC

Los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos por el Municipio de Mosquera, se enmarcan en los siguientes códigos de clasificación, de acuerdo con la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios de The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47132100 Kits de limpieza	47132102 Kits de limpieza para uso general
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles	56101508 Colchones o sets para dormir
80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141700 Distribución	80141702 Servicios de distribución mayorista

4.3 Objeto contractual:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en " gran almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1 5.3 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la adquisición de grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía y las demás normas que la complementen , modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Cabe precisar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se estimó la suma **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.690.891)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025002905, 2025003115, 2025003113, 2025003112 y 2025003114 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

6.1. Análisis que sustenta el valor estimado del contrato

Para efectos de calcular el valor total estimado del contrato, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías verificó el catálogo de bienes que actualmente se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar grandes almacenes que puedan suministrar los elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera cuya necesidad se precisa satisfacer, teniendo como hitos la calidad, el precio y que un mismo proveedor pueda suministrar todo o la mayoría de los ítems requeridos por la entidad.

6.2. Carga tributaria aplicable por la Entidad

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

1. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Hecho Generador	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son: a. El Municipio de Mosquera. b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. c. Empresas de economía mixta del orden municipal. d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.
Se excluyen	ARTÍCULO 289- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.

	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.
25Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
Ca26usación y pago	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso
Base 27Gravable	ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT.
Tarifa28	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable. El cobro se hará a partir de los 1.000 UVT - (UVT 2025: \$49.799) = \$20.915.580.

29
Est30ampilla pro-cultura
31

H32echo Generador	ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
Suje33to Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo
Causac34ión	La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato
Base Gravable	ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción.
Se excluyen	PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientas veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social. PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato. PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio. PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil. PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001. La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT (UVT 2025: \$49.799) = \$20.915.580

3. Tasa pro deporte y recreación

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
		Fecha:	12/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Página	12 de 14
		Versión:	1

Hecho Generador	ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Base Gravable	ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA
Se excluyen	ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.

4. Contribución especial de seguridad

Hecho Generador	ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.
	De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.
	Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.
	De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.
	En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.
	Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.
	PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.
Sujeto Pasivo	ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.
Base Gravable	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
Tarifa E Imposición De Tasas	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.

Causación y Forma De Recaudo	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
	ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO. Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato.
	Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin.

6.3. Forma de pago

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.

El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar no se hace necesario amparar los riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4

9. PERFECCIONAMIENTO

La Orden de Compra que se derive del presente Estudio Previo se entenderá perfeccionada con la aceptación y emisión del formato de Orden de Compra emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su publicación.

El contratista se compromete a suscribir las garantías previstas en el acápite anterior, con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra, cuando aplique.

Parágrafo. La Alcaldía deberá aprobar las garantías, expedir el Registro Presupuestal por el valor de la adjudicación, el acta de inicio y verificar lo concerniente al cobro o pago por parte del futuro contratista de los gravámenes adicionales, cuando aplique.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad estima pertinente fijar el plazo de ejecución en UN MES (1) contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, tiempo que será suficiente y

necesario a efectos de satisfacer la necesidad expuesta en el presente documento.

11. SUPERVISIÓN

Nombre: Alejandro Enrique Santana Ángel.
Cargo: Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarías.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación

12. CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Todas las órdenes de compra deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el Municipio diligenciará el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la Orden de Compra, una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, es decir, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Cuando todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, el Municipio enviará a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FIRMAS AUTORIZADAS


ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarías

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno

 ALCALDIA DEL MOSQUERA	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Código:	F-GF-04
		Fecha:	06/06/2024
		Pagina	1 de 1
		Versión:	6
SOLICITUD CDP INVERSION			

Fecha de Solicitud	04/08/2025	Solicitud No.	20252149	APROBADA
Nombre de quien solicita: JULIANA OLIVEROS MONROY				
Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO				
LINEA ESTRATEG.	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR			
SECTOR	12. Justicia y del derecho			
PROGRAMA	1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos			
PROYECTO	2024254730025: APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA			

META(S) PRODUCTO

107: Garantizar el bienestar del 100% de la población privada de la libertad a través de la suscripción de convenios con INPEC.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.1206007.2024254730025.107.1101 APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta: 107, CpC: 3815099: Colchones n c p OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP: 2.3.2.02.01.003		3,498,000.00
2.3.1206007.2024254730025.107.1101 APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta: 107, CpC: 61175: Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de artículos de perfumería artículos cosméticos y jabones de tocador COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICIP: 2.3.2.02.02.006		1,616,128.00
2.3.1206007.2024254730025.107.1101 APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta: 107, CpC: 61175: Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de artículos de perfumería artículos cosméticos y jabones de tocador COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICIP: 2.3.2.02.02.006		1,459,458.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$6,573,586.00

Valor en Letras: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

APRUEBA:	PROYECTA/REVIS:
Nombre Ordenador del Gasto: <u>Juliana Oliveros Monroy</u>	JULIANA OLIVEROS MONROY
Cargo: <u>Secretaria de Gobierno</u>	SECRETARIA DE DESPACHO
(Resolución 151 de 2024)	

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICIP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA							
RECIBIDO							
Fecha:	<table><tr><td>dd</td><td>mm</td><td>aaaa</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	dd	mm	aaaa			
dd	mm	aaaa					
Nombre:	No. CDP						

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

04 AGO 2025
RECIBIDO



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025002905

Fecha: 05/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.1206007.2024254730025.1 07.1101	CPC: 61175	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	1,459,458.00
2.3.1206007.2024254730025.1 07.1101	CPC: 61175	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	1,616,128.00
2.3.1206007.2024254730025.1 07.1101	CPC: 3815099	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	3,498,000.00

Total Disponibilidad: 6,573,586.00

CONCEPTO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: JULIANA OLIVEROS MONROY
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025 Modificador:

Revisó	Elaboró	Aprobó
AZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA

LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **“APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA”** identificado con el número BPPIM **2024254730025** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027”**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

Fecha de registro:	21/06/2024
Fecha de última actualización:	13/06/2025
Sector:	JUSTICIA Y DEL DERECHO
Línea:	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR
Programa:	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

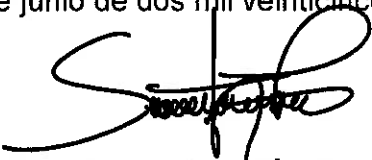
El cual solicita una actualización en el valor inicialmente proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

Valor de Inscripción del Proyecto:	Valor Actual del Proyecto:
\$ 220.000.000,00	\$ 520.000.000,00

Recursos Actualizados:

Fuente	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor Pagado
Recurso Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso SGP	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Departamental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Municipal	\$520.000.000,00	\$153.775.195,00	\$7.857.550,00	\$7.857.550,00

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO
Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento
Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró: John Freddy García Pedraza – Profesional Especializado -CPS Oficina de Prospectiva Evaluación y Cumplimiento

Fecha de Solicitud	13/08/2025	Solicitud No.	20252314 APROBADA
Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL			
Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			
LINEA ESTRATEG.	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL		
SECTOR	45. Gobierno Territorial		
PROGRAMA	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
PROYECTO	2024254730030: FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA		
META(S) PRODUCTO			
047: Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.			

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4501006.2024254730030.047.1101 FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:2718002:Almohadas y cojines PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CICIP:2.3.2.02.01.002		271,320.00 ✓
2.3.4501006.2024254730030.047.1101 FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:2718005:Protectores para colchones y similares PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CICIP:2.3.2.02.01.002		577,150.00 ✓
2.3.4501006.2024254730030.047.1101 FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:2712010:Toallas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CICIP:2.3.2.02.01.002		717,332.00 ✓
2.3.4501006.2024254730030.047.1101 FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3844008:Balones de futbol OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003		139,944.00 ✓
2.3.4501006.2024254730030.047.1101 FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3855001:Rompecabezas OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003		73,304.00 ✓
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$1,779,050.00
Valor en Letras: UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE		

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	
APRUEBA: Nombre Ordenador del Gasto: <u>Juan Carlos Rivera</u> Cargo: <u>Subdirector de Gobierno</u> (Resolución 151 de 2024)	PROYECTA/REVISAR: <u>14</u> ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICIP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

dd	mm	aaaa

No. CDP

Nombre: _____



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025003113

Fecha: 15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3855001	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	73,304.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3844008	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	139,944.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	2712010	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	717,332.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	2718005	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	577,150.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	2718002	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	271,320.00
Total Disponibilidad:			1,779,050.00

CONCEPTO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Son: UN M'LLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MC.

Dependencia Solicitante DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS
Responsable: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
Cargo: DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025 Modificador:

Revisó	Elaboró	Aprobó
 NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMER SECRETARIA DE HACIENDA	 NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	 NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA

	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS		Código:	F-GF-04
			Fecha:	06/06/2024
	SOLICITUD CDP INVERSION		Pagina	1 de 1
			Versión:	6

Fecha de Solicitud	13/08/2025	Solicitud No.	20252315 APROBADA
Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL			
Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			

LINEA ESTRATEG.	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL
SECTOR	45. Gobierno Territorial
PROGRAMA	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
PROYECTO	2024254730030: FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA

META(S) PRODUCTO

047: Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3811901:Sillas de material plastico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003	251,300.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532105:Jabones de tocador OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	382,000.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3219399:Articulos sanitarios n c p de papel OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, CICIP:2.3.2.02.01.003	694,800.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532330:Panitos humedos OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	370,000.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532324:Desodorantes liquidos de tocador OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	143,933.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:2712001:Sabanas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CICIP:2.3.2.02.01.002	43,900.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3529901:Botiquines para emergencia OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	224,100.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3891116:Lapiz crudo OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003	50,400.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3229202:Libros cuadernos para dibujar y colorear impresos OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, CICIP:2.3.2.02.01.003	78,600.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532102:Jabones en polvo para lavar OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	57,600.00

Poliflex

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

15 ABO 2025

RECIBIDO

Valor total de la disponibilidad presupuestal	\$2,296,633.00
Valor en Letras: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE	
OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	
APRUEBA: Nombre Ordenador del Gasto: <u>Juliana Olvera H.</u> Cargo: <u>Secretaria de Edilicio</u> (Resolución 151 de 2024)	PROYECTA/REVISA: <u>14</u> ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

RECIBIDO		ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA									
Fecha:	<table><tr><td>dd</td><td>mm</td><td>aaaa</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	dd	mm	aaaa					<table><tr><td></td></tr><tr><td>No. CDP</td></tr></table>		No. CDP
dd	mm	aaaa									
No. CDP											
Nombre:											



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025003114

Fecha: 15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3532102	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	57,600.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3229202	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	78,600.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3891116	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	50,400.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3529901	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	224,100.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	2712001	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	43,900.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3532324	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	143,933.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3532330	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	370,000.00

Revisó

AZLY JULIETH SANDOVAL ROMER
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

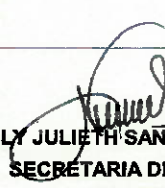
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3219399	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	694,800.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3532105	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	382,000.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3811901	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	251,300.00
Total Disponibilidad:			2,296,633.00

CONCEPTO:
COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC.

Dependencia Solicitante DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS
Responsable: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
Cargo: DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025 Modificador:

Revisó	Elaboró	Aprobó
 NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	 NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	 NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA



 ALCALDÍA DE MOSQUERA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-38
		Fecha:	12/08/2024
	CERTIFICADO ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Página	1 de 1
		Versión:	6

LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA”**, identificado con el número BPPIM **2024254730030** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027”**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

Fecha de registro:	26/08/2024
Fecha de última actualización:	14/07/2025
Sector:	45. GOBIERNO TERRITORIAL
Línea:	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL
Programa:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

El cual solicita una actualización en el valor inicialmente proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

Valor de Inscripción del Proyecto:	Valor Actual del Proyecto:
\$3.195.182.608,00	\$3.214.784.426,21

Recursos Actualizados:

Fuente	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor Pagado
Recurso Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso SGP	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Departamental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Municipal	\$3.214.784.426,21	\$1.153.175.542,00	\$883.143.267,00	\$879.543.267,00

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO
Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento
Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró: John Freddy García Pedraza – Profesional Especializado -CPS Oficina de Prospectiva Evaluación y Cumplimiento



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



Mosquera - Cundinamarca, 20 de octubre de 2025

Señor
A quien interese,
Ciudad

Asunto: INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORIGINAL

Por medio de la presente me permito informar que se realizó un proceso por tienda virtual del estado colombiano que se tuvo que dividir en tres órdenes de compra diferentes, teniendo en cuenta que por disponibilidad un solo proveedor no contaba con todos los ítems requeridos.

Es por ello por lo que el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025002905 del 5 de agosto de 2025, certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025003113 del 15 de agosto de 2025 reposan en original en la carpeta de la orden de compra número 153366 la cual corresponde al proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, para su futura consulta, quedando en copia en el presente expediente.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier inquietud.

ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista - Secretaria de gobierno.



SC-CER175-54

15	10	2025
----	----	------

Para:

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

Secretario(a) de Hacienda

Asunto: PAC (PLAN ANUAL DE CAJA) programado para la OC - 153365

De manera atenta me permito presentar el PAC programado para la orden de compra N° 153365, que cuenta con objeto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA., teniendo en cuenta lo siguiente:

MES PAGO	DIA DE PAGO	VALOR A PAGAR
Octubre	30 de octubre	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.605.470)

*Nota: primero programar y ejecutar los recursos de fuentes como el Sistema General de Participaciones, estampillas entre otras y de ultima libre asignación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.605.470)
VALOR DE LA ADICION	N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR:



ALEJANDRO ENRIQUE ANGEL SANTANA
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Elaboró: NOMBRE: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno



Alcaldía Municipal de Mosquera de
Cundinamarca
N.I.T. 899999342
ORDEN DE COMPRA

POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
N.I.T. 10125834
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
Dosquebradas,
Atte: Milena Bautista
directora.comercial@polyflex.com.co
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden
No de Instrumento
Instrumento agregación
Fecha de Emisión
Fecha de Vencimiento
Comprador
Ordenador del gasto
Supervisor
Teléfono
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

153365
GS - Polyflex
Grandes Superficies
15/10/25
17/11/25
Juliana Oliveros Monroy
Juliana Oliveros Monroy
Alejandro Enrique Santana Angel
3193309830
Los gravámenes se verifican con el estudio previo.
COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Enviar a

Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

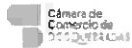
Facturar a

Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera, Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP GSF01 - PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE 2025003114 X 100 UNDS-SD 7709165892316 11/14/2025	20.0	Unidad	18.500,00	370.000,00
2	CDP GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC-NATUR 2025003114 7708286388135 11/14/2025	20.0	Unidad	19.100,00	382.000,00
3	CDP GSF01 - DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GRS CAJA X 100 UNIDS 2025003114 7707389048052 11/14/2025	1.0	Unidad	95.900,00	95.900,00
4	CDP GSF01 - DESODORANTE REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5GR 2025003114 7709240496996 11/14/2025	2.0	Unidad	31.800,00	63.600,00
5	CDP GSF01 - LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO 2025003114 7707389046461 11/14/2025	4.0	Unidad	12.600,00	50.400,00
6	CDP GSF01 - LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP 2025003114 174589655501 11/14/2025	8.0	Unidad	4.700,00	37.600,00
7	CDP GSF01 - CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS 2025003114 174589647976 11/14/2025	11.0	Unidad	4.500,00	49.500,00
8	CDP GSF01 - SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI 2025003114 7709577749789	8.0	Unidad	35.900,00	287.200,00
9	CDP GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g 2025003113 174589633115 11/14/2025	7.0	Unidad	9.600,00	67.200,00
10	CDP GSF01 - TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75X150CM- CON BORDADO 2025003113	12.0	Unidad	75.000,00	900.000,00

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
		HMTX				
		7709168250694			11/14/2025	
11	CDP	ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON	13.0	Unidad	21.490,00	279.370,00
	2025003113	ALGODÓN SILICONADO - PL				
		1745896403041			11/29/2025	
12	CDP	GSF01 - COLCHONETA KODRA D-26	23.0	Unidad	174.900,00	4.022.700,00
	2025002905	CREMALLERA EN L - 65x190x13cm PL - REF:				
		6519013				
		7707556828142			11/29/2025	
						6.605.470,00 COP

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03
Recibo No. S000384484, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9st

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME BELTRAN URIBE
Identificación : CC. - 10125834
Nit : 10125834-1
Domicilio: Dosquebradas, Pisaralda

MATRÍCULA

Matricula No: 13594
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 Nro. 19 130 - El japon
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : jaimepfx@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117531203
Teléfono comercial 2 : 3147848209
Teléfono comercial 3 : 3147856174

Dirección para notificación judicial : CL 8 Nro. 19 130 - El japon
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : jaimepfx@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3117531203
Teléfono para notificación 2 : 3147848209
Teléfono para notificación 3 : 3147856174

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: C3120
Otras actividades Código CIIU: G4541 G4791

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación, compra, venta y comercialización de colchones, muebles, camarotes, sofa camas, lencería, cobijas, almohadas, artículos de aseo personal, artículos de aseo industrial, artículos de ferretería y construcción, mobiliario domestico, artículos de uso domestico, motos, repuestos motos, servicio técnico especializado de motores, artículos de ayuda humanitaria, mobiliario de oficina, artículos de seguridad industrial, artículos nauticos, juguetería, detación, electrodomesticos, artículos tecnológicos, papelería, cocina y menaje, transporte, artículos agroindustriales.

INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03
Recibo No. S000384484, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9sf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$6.120.762.624,00
Activo no corriente: \$1.699.571.218,00
Activo total: \$7.820.333.842,00
Pasivo corriente: \$963.300.978,00
Pasivo no corriente: \$373.586.150,00
Pasivo total: \$1.336.887.128,00
Patrimonio neto: \$6.483.446.714,00
Pasivo más patrimonio: \$7.820.333.842,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$15.146.428.336,00
Otros ingresos: \$259.624.517,00
Costo de ventas: \$10.802.737.292,00
Gastos operacionales: \$2.731.572.337,00
Otros gastos: \$184.328.437,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$1.773.469.356,00
Resultado del periodo: \$1.687.414.787,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: POLYFLEX DOSQUEBRADAS
Matrícula No.: 50275
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 19 Nro. 19 27 - Santa Monica
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

Nombre: COMERCIALIZADORA POLYFLEX

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03
Recibo No. S000384484, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9sf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No.: 65026
Fecha de Matricula: 13 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 NRO 19 130 ERR EL JAPON - El Japon
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.146.428.336,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

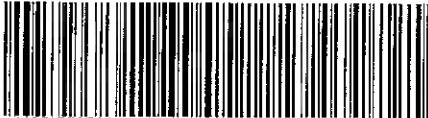
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTÍNEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 7 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141119701533		
			 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 2 5 8 3 4 1		1	Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 9				82. Nacional
72. Número					
73. Fecha					83. Nacional público
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3				84. Nacional privado
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 2 5				
77. No. Matricula mercantil	0 0 1 3 5 9 4				85. Extranjero
78. Departamento	6 6				
79. Ciudad/Municipio	1 7 0				86. Extranjero público
Vigencia					
80. Desde					87. Extranjero privado
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 7 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141119701533			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 1 2 5 8 3 4		1		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 2 1 5 9 5 3 1		1 5 8 7 2 5 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	SANCHEZ				LAURA		MARCELA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 1 0 5 1 2							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 7 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141119701533		
			 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 2 5 8 3 4		1	Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Fabricación de colchones y somieres 3 1 2 0			
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC					
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0			
165. Dirección CL 19 19 27 BRR STA MONICA					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 5 9 5		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 9 2 5			
168. Teléfono 6 3 3 0 3 6 9 4		169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 9			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9			
162. Nombre del establecimiento POLIFLEX INC					
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2			
165. Dirección CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX					
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 4 5 6 1 9 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 4 1 4			
168. Teléfono 6 3 2 4 1 0 0 2		169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 9			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1			
162. Nombre del establecimiento SANTA ROSA MOTO PLACE					
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2			
165. Dirección CR 14 18 14					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 8 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 5 2 5			
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3		169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141119701533



(415)7707212489984(8020) 000014111970153 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, pie 5 0 4 0
162. Nombre del establecimiento CUBA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 25 68 B 27	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 5 5 6 8 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1
168. Teléfono 3 2 7 5 3 5 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 7 2 9

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CL 17 14 32	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 3 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 1
168. Teléfono 3 6 5 7 8 1 9	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento ANSERMA MOTO PLACE	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Anserma 0 4 2
165. Dirección CR 5 15 02	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 9 0 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 1
168. Teléfono 8 5 3 2 8 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 7 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141119701533		
			 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 2 5 8 3 4 1		1	Impuestos y Aduanas de Peraza		1 6
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios		4 5 4 1	
162. Nombre del establecimiento BELEN MOTO PLACE					
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Belén de Umría		0 8 8	
165. Dirección CR 11 3 34					
166. Número de matrícula mercantil 1 5 8 9 4 0 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 1 8			
168. Teléfono 3 5 2 8 2 5 8		169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 4			
160. Tipo de establecimiento Fábrica 1 8		161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.		4 6 4 9	
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX DOSQUEBRADAS					
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Dosquebradas		1 7 0	
165. Dirección CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA					
166. Número de matrícula mercantil 5 0 2 7 5		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 1 2			
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet		4 7 9 1	
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX					
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Dosquebradas		1 7 0	
165. Dirección CL 8 19 130 BRR EL JAPON					
166. Número de matrícula mercantil 6 5 0 2 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 1 3			
168. Teléfono 6 0 6 3 2 8 3 9 4 9		169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Pagina 7 de 7 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141119701533		
			 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 2 5 8 3 4		1	Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8		161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y 4 7 5 4			
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE BOGOTA					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CL 146 F 78 27 LC 1					
166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 2 2 8 9 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3			
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

Mosquera - Cundinamarca, 20 de octubre de 2025

Doctora,
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Mosquera

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

23 OCT 2025
RECIBIDO

Asunto: Adjudicación orden de compra No. 153365 - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES el cual tiene como objeto: que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios que no superen la mínima cuantía con mayor facilidad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comedidamente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 15 de octubre de 2025 se realizó la emisión de la orden de compra N° 153365 nombre de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE.

Que en este orden de ideas El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la Orden de Compra 153365 con fecha de emisión el día 15 de octubre de 2025, en aras de contratar la COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA., donde se adjudicó al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PRECIO CONTRATADO DE ACUERDO A LA OFERTA EVALUADA
POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE IDENTIFICADO CON NIT N° 10125834 - 1	\$ 6.605.470

Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás trámites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que el evento en mención se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. cargo al presupuesto del proyecto BPPIM 2024254730025 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025002905 del 5 de agosto de 2025 por el valor de \$ 6.573.586 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, y BPPIM 2024254730030 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025003113 del 15 de agosto de 2025 por el valor de \$ 1.779.050 y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025003114 del 15 de agosto de 2025 por el valor de \$ 2.296.633 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal

En relación con lo señalado anteriormente se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

PROVEEDOR	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE IDENTIFICADO CON NIT N° 10125834 - 1
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025003113
VALOR A APROPIAR	\$ 1.254.033
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025003113	0
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025003114





VALOR A APROPIAR	\$ 1.328.737
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025003114	0
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025002905
VALOR A APROPIAR	\$ 4.022.700
VALOR A REDUCIR DEL CDP	0
VALOR DEL REGISTRO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.605.470)
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
ORDEN DE COMPRA:	153365

Anexamos: Rut de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE y la orden de compra No. 153365.

Respetuosamente,

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Valentina Poveda Giraldo – Contratista – Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías
Revisó: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno



TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

6,605,470.00

A FAVOR DE: BELTRAN URIBE JAIME

REPRESENTANTE BELTRAN URIBE JAIME

DISPONIBILIDAD 2025002905 DIS

NIT: 10125834

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUC: 001

ORDEN DE COMPRA 153365 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Se expide en MOSQUERA a los 23 días del mes de Octubre de 2025


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: TANIA
Modificó:

Recibido 28-10-2025



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

MUNICIPIO DE MOSQUERA
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

APRUEBA LA LEGALIZACION Y EL PERFECCIONAMIENTO

Tipo de contrato ORDEN DE COMPRA
Contrato No 153365 de 2025
Contratista BELTRAN URIBE JAIME
Identificacion C.C. o N.I.T 10125834
Valor del contrato 6,605,470.00 Fecha de firma 23/10/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL		
Numero	Fecha	Valor
RES-2025003798	23/10/2025	6,605,470.00

ESTAMPILLA PROCULTURA		
Numero	Fecha de pago	Valor

Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL)

La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: jueves, 23 de octubre del 2025

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-142
		Fecha:	28/07/2021
	ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS	Página	1 de 1
		Versión:	1

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los **VEINTITRÉS (23)** días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la **DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS**, se reunieron el Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias - **Dr. ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL** y **POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE** identificado con **NIT. 10125834-1** , con el fin de efectuar el Acta de Inicio de la Orden de Compra **Nº 153365**.

Contratista	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Nit./ CC	10125834-1
Contrato No	OC-153365-2025
Naturaleza de Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Valor Inicial del contrato	Para el presente proceso de selección se estimó la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.605.470,00) , incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
Forma de Pago	El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato. El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3o del artículo 50 de la ley 789 de 2002. El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.
Fecha de Suscripción	15/10/2025
Fecha de Iniciación	23/10/2025
Fecha de Terminación	17/11/2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	23/10/2025	2025003798	\$ 6.605.470,00
PÓLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL	N/A		





JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
literal C Ventas electrónicas



Cliente MUNICIPIO DE MOSQUERA

NIT 899,999,342 - 3

Dirección CARRERA 2 # 2 - 48 PISO 3

Ciudad MOSQUERA - COLOMBIA

Correo secretariadegobierno@mosquera-cundina

Teléfono 3193309830

Vendedor TVEC - SANDRA

Centro Costo 4

Remisión 1810-1813

FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC OTRAS ENTIDADES
FE 2618

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-11-07 10:02:16

Expedición 2025-11-07 10:00:44

Vencimiento 2025-12-06

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160600001119	PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE X 100 UNDS-SD	UN	20.00	15,546.22	310,924.37
2	0160600001044	DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GR	UN	1.00	80,588.24	80,588.24
3	0160600001134	DESODORANTE REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5	UN	2.00	26,722.69	53,445.38
4	0160007000001	LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO	UN	4.00	12,600.00	50,400.00
5	0160007000040	LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP	UN	8.00	4,700.00	37,600.00
6	0160006000656	CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS	UN	11.00	3,781.51	41,596.64
7	0160004000217	SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI	UN	8.00	30,168.07	241,344.54
8	0160600000280	JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIO	UND	7.00	8,067.23	56,470.59
9	0160600001135	TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75*150CM- CON BORDADO-HMTX	UN	12.00	63,025.21	756,302.52
10	0160016000050	ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON ALGODON	UN	13.00	18,058.82	234,764.71
11	0160140000001	COLCHONETA KODRA D-26 CREMALLERA EN L - 65x190x13c	UND	23.00	146,974.79	3,380,420.17
12	0160600001033	JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC	UN	20.00	16,050.42	321,008.40

Total Items 12

Total Bruto 5,564,865.56

IVA Tarifa 19% 1,040,604.44

Total a Pagar \$ 6,605,470.00

FIRMA DE PAGO

Credito Credito

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 402- 2618 Vence el
2025-12-06

6,605,470.00

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764096278062 aprobado en 2025-07-29 hasta el 2027-07-28, vigencia 24 Meses, prefijo FE desde el número 2501 al 3000

CUFE:01fad980f47b15662cdb28a12d776c8439168eb2385e7582058aa9a26199ed1218b73d64f95382a950491e50299cb0f

ORIGINAL

Pagina : 1 de 2

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8



SANTA ROSA MOTO PLACE

JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
Agente retenedor de IVA
Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
literal C Ventas electrónicas



Cliente MUNICIPIO DE MOSQUERA

NIT 899,999,342 - 3

Dirección CARRERA 2 # 2 - 48 PISO 3

Ciudad MOSQUERA - COLOMBIA

Correo secretariadegobierno@mosquera-cundina

Teléfono 3193309830

Vendedor TVEC - SANDRA

Centro Costo 4

Remisión 1810-1813

FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC OTRAS ENTIDADES
FE 2618

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-11-07 10:02:16

Expedición 2025-11-07 10:00:44

Vencimiento 2025-12-06

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
------	--------	-------------	------	------	---------	-------------

VALOR EN LETRAS

Seis Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta Pesos

OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA 153365

ORDEN DE COMPRA

Prefijo Numero 153365

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No 18764096278062 aprobado en 2025-07-29 hasta el 2027-07-28, vigencia 24 Meses, prefijo FE desde el número 2501 al 3000

CUFE:01fad980f47b15662cdb28a12d776c8439168eb2385e7582058aa9a26199ed1218b73d64f95382a950491e50299cbc0f

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - 30.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor te gico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141119701533	
				 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico 1 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 1 2 5 8 3 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Risaralda 6 6		30. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
31. Primer apellido BELTRAN		32. Segundo apellido URIBE		33. Primer nombre JAIME	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
36. Nombre comercial POLYFLEX				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Risaralda 6 6		40. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	
41. Dirección principal CL 8 19 130 BRR EL JAPON					
42. Correo electrónico jaimepfx@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3		45. Teléfono 2 3 1 4 7 8 5 6 1 7 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
4 6 4 9 2 0 1 0 0 1 0 1		3 1 2 0 1 9 9 5 0 9 2 0		4 7 1 9 4 6 4 5	
				51. Código 1 2 1 0	
				52. Número establecimientos 5	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de rent 52- Facturador electrónico					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
33- Impuesto nacional al consumo					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3	
2 2 2 3				57. Modo 1	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre BELTRAN URIBE JAIME	
				985. Cargo CONTRIBUYENTE	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 7 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141119701533		
(415)7707212489984(8020) 000014111970153 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
1 0 1 2 5 8 3 4 1		1		Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico	
				1 6	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		1 9 9 5 0 9 2 5			
77. No. Matricula mercantil		0 0 1 3 5 9 4			
78. Departamento		6 6			
79. Ciudad/Municipio		1 7 0			
Vigencia					
80. Desde				82. Nacional %	
81. Hasta				83. Nacional público %	
				84. Nacional privado %	
				85. Extranjero %	
				86. Extranjero público %	
				87. Extranjero privado %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 0		2 0 1 5 0 1 0 1	
2					
3					
4					
5					
6					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
92. DV					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
					96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 7 Hoja 5	
				4. Número de formulario 141119701533	
				 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
1 0 1 2 5 8 3 4 1		1		Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico 1 6	
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV - 127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		131. Otros nombres
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV - 139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		143. Otros nombres
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV - 151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3 4 2 1 5 9 5 3 1				1 5 8 7 2 5 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	SANCHEZ				LAURA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		155. Otros nombres	
158. Sociedad o firma designada				MARCELA	
159. Fecha de nombramiento					
2 0 1 1 0 5 1 2					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 7 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141119701533		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141119701533		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 2 5 8 3 4		1	Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Fabricación de colchones y somieres		3 1 2 0	
162. Nombre del establecimiento					
POLYFLEX INC					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Risaralda 6 6		Dosquebradas 1 7 0			
165. Dirección					
CL 19 19 27 BRR STA MONICA					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 1 3 5 9 5		1 9 9 5 0 9 2 5			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 3 3 0 3 6 9 4		2 0 0 7 0 3 2 9			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.		4 6 4 9	
162. Nombre del establecimiento					
POLIFLEX INC					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Risaralda 6 6		Santa Rosa de Cabal 6 8 2			
165. Dirección					
CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 7 1 4 5 6 1 9 0 2		2 0 0 5 0 4 1 4			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 3 2 4 1 0 0 2		2 0 0 7 0 3 2 9			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios		4 5 4 1	
162. Nombre del establecimiento					
SANTA ROSA MOTO PLACE					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Risaralda 6 6		Santa Rosa de Cabal 6 8 2			
165. Dirección					
CR 14 18 14					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 0 2 7 1 8 9		2 0 0 7 0 5 2 5			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 1 7 5 3 1 2 0 3					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 5 de 7 Hoja 6		4. Número de formulario 141119701533	
		 (415)7707212489984(8020) 0000141119701533			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico 1 6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
1					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, pie 5 0 4 0			
162. Nombre del establecimiento CUBA MOTO PLACE					
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1			
165. Dirección CR 25 68 B 27					
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 5 5 6 8 4 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1			
168. Teléfono 3 2 7 5 3 5 3		169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 7 2 9			
2					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5			
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC					
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2			
165. Dirección CL 17 14 32					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 3 8 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 1			
168. Teléfono 3 6 5 7 8 1 9		169. Fecha de cierre			
3					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1			
162. Nombre del establecimiento ANSERMA MOTO PLACE					
163. Departamento Caldas 1 7		164. Ciudad/Municipio Anserma 0 4 2			
165. Dirección CR 5 15 02					
166. Número de matrícula mercantil 1 2 9 0 9 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 1			
168. Teléfono 8 5 3 2 8 6 3		169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 7 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141119701533		
			 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12 Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 2 5 8 3 4 1		1	Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios		4 5 4 1	
162. Nombre del establecimiento					
BELEN MOTO PLACE					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Risaralda 6 6		Belén de Umbría		0 8 8	
165. Dirección					
CR 11 3 34					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 5 8 9 4 0 0 2		2 0 0 8 0 7 1 8			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 5 2 8 2 5 8		2 0 1 8 0 8 0 4			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Fábrica 1 8		Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.e.p.		4 6 4 9	
162. Nombre del establecimiento					
POLYFLEX DOSQUEBRADAS					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Risaralda 6 6		Dosquebradas		1 7 0	
165. Dirección					
CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
5 0 2 7 5		2 0 1 6 0 9 1 2			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 1 7 5 3 1 2 0 3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor realizado a través de internet		4 7 9 1	
162. Nombre del establecimiento					
COMERCIALIZADORA POLYFLEX					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Risaralda 6 6		Dosquebradas		1 7 0	
165. Dirección					
CL 8 19 130 BRR EL JAPON					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
6 5 0 2 6		2 0 2 2 0 4 1 3			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 0 6 3 2 8 3 9 4 9					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141119701533			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111970153 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 1 2 5 8 3 4 1		1		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Oficina 0 8		Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4					
162. Nombre del establecimiento							
COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE BOGOTA							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección							
CL 146 F 78 27 LC 1							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 3 5 2 2 8 9 7				2 0 2 2 0 5 0 3			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 1 1 7 5 3 1 2 0 3							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17/02/2025

CONTRIBUYENTE

C.C. 10125834

JAIME BELTRAN URIBE

INFORMACIÓN BÁSICA			
Dirección:	CL 8 19 130	Teléfonos:	3147856174
Dirección electrónica:	contabilidad@polyflex.com.co	Ciudad:	DOSQUEBRADAS
		Municipio:	RISARALDA
Fecha de Inscripción:	14/07/2023	Soporte Inscripción:	-

PERFIL TRIBUTARIO			
Naturaleza Jurídica:	PERSONA NATURAL	Régimen tributario:	COMUN
		Fecha desde:	25/09/1995
Matrícula Mercantil:	13594	Fecha inicio de Actividades:	29/11/2022
		Fecha de cese de Actividades:	NO
		No. Establecimientos:	1
Actividad 1:	3120 - Fabricación de colchones y somieres		
Actividad 2:	45411 - Comercio de motocicletas		
Actividad 3:	45412 - Comercio de partes, piezas y accesorios de motocicletas		
Actividad 4:	46491 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)		
Actividad 5:	47522 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (excepto materiales de construcción)		

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS			
Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN
03/05/2022	03522897	COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE	CL 146 F 78 27 LC 1
			TELÉFONO
			3117531203

REPRESENTANTES ACTIVOS			
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE
25/09/1995	C.C.	10125834	JAIME BELTRAN URIBE
			Tipo Representación
			REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



RUMT

REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS

NÚMERO DE RADICADO Y FECHA GENERACIÓN
NO. 30623 10-NOVIEMBRE-2022

CÓDIGO ICA
020339

FECHA INSCRIPCIÓN O ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
13-04-2022

A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN

2. ACTUALIZACIÓN

X

3. CESE DE ACTIVIDADES

INSCRIPCIÓN RUMT

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1. NOMBRE COMPLETO PERSONA NATURAL O JURÍDICA JAIME BELTRAN URIBE

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN NIT CC X CE T.I NRO. 10125834 DV 1

3. NATURALEZA JURÍDICA PERSONA NATURAL X PERSONA JURÍDICA CÓDIGO INTERNO INDUSTRIA

4. CLASE DE ENTIDAD PERSONA NATURAL

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL AUTORETENEDOR X RETENEDOR ICA X RÉGIMEN ESPECIAL N RÉGIMEN ORDINARIO X

TIPO DE CONTRIBUYENTE PERMANENTE TEMPORAL OCASIONAL CONTRATISTA FORÁNEO

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL (DIAN) RÉGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO (RST) INFORMANTE EXÓGENA X

7. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE CL 8 19 130

8. MUNICIPIO DOSQUEBRADAS

9. DEPARTAMENTO RISARALDA

10. TELÉFONO CELULAR DE NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE

11. CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE

12. N°. MATRÍCULA MERCANTIL CONTRIBUYENTE 65026

13. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO DOSQUEBRADAS

C. DATOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA POLYFLEX

2. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES DÍA 13 MES ABRIL AÑO 2022

3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO C 8 19 130 BRR EL JAPON

4. MUNICIPIO DOSQUEBRADAS

5. DEPARTAMENTO RISARALDA

6. N°. DE TELÉFONO FIJO 6063283949

7. N°. CELULAR 3147856174

8. CORREO ELECTRÓNICO CONTABILIDAD@POLYFLEX.COM.CO

9. AVISOS Y TABLEROS SÍ NO X

10. N°. MATRÍCULA MERCANTIL ESTABLECIMIENTO 65026

11. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO DOSQUEBRADAS

12. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DONDE ESTÁ
UBICADO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

FICHA CATASTRAL

MATRÍCULA INMOBILIARIA

D. ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CÓDIGO CIU Y TARIFA

CÓDIGO CIU 3120 INICIO ACTIVIDAD 13-04-2022 TARIFA 0.0030

CÓDIGO CIU 3290 INICIO ACTIVIDAD 13-04-2022 TARIFA 0.0030

CÓDIGO CIU 4649 INICIO ACTIVIDAD 13-04-2022 TARIFA 0.0055

E. REPRESENTANTES

TIPO DE REPRESENTACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS JAIME BELTRAN URIBE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 10125834

DIRECCIÓN CALLE 25 8 41

TELÉFONO CELULAR 3117531203

CORREO ELECTRÓNICO JAIMEPFX@HOTMAIL.COM

F. REVISOR FISCAL

1. NOMBRES Y APELLIDOS

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

3. NÚMERO

4. N°. TARJETA PROFESIONAL

5. DIRECCIÓN

6. TELÉFONO CELULAR

7. CORREO ELECTRÓNICO



ACTUALIZACIONES RUMT

REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS

G. ACTUALIZACIÓN DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

ANTERIOR

ACTUAL

2. TELÉFONO CELULAR ANTERIOR ACTUAL

3. CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN ANTERIOR ACTUAL

4. CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANTERIOR ACTUAL

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL

ANTERIOR	AUTORRETENEDOR	RETENEDOR DE ICA	RÉGIMEN ESPECIAL
ACTUAL	AUTORRETENEDOR	RETENEDOR DE ICA	RÉGIMEN ESPECIAL

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL (DIAN)

ANTERIOR	RESP. IVA	NO RESP. IVA	RÉGIMEN SIMPLE	RÉGIMEN ORDINARIO
ACTUAL	RESP. IVA	NO RESP. IVA	RÉGIMEN SIMPLE	RÉGIMEN ORDINARIO

H. ACTUALIZACIÓN DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO ANTERIOR ACTUAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO ANTERIOR ACTUAL

DATO ANTERIOR

DATO ACTUAL

2. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ANTERIOR

ACTUAL

3. CAMBIO DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ANTERIOR

ACTUAL

4. CAMBIO NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nº. DE TELÉFONO FIJO ANTERIOR ACTUAL

Nº. TELÉFONO CELULAR ANTERIOR ACTUAL

5. CAMBIO CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CORREO ELECTRÓNICO ANTERIOR ACTUAL

I. ACTUALIZACIÓN DATOS REPRESENTANTE (S)

1. CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL JAIME BELTRAN URIBE

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ANTERIOR ACTUAL CEDULA DE CIUDADANIA

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE ANTERIOR ACTUAL 10125834

4. DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL CALLE 25 8 41

5. TELÉFONO CELULAR REPRESENTANTE LEGAL ANTERIOR ACTUAL 3117531203

6. CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL

ANTERIOR

ACTUAL JAIMEPFX@HOTMAIL.COM

3. ACTUALIZACIÓN DATOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

1. CAMBIO CONTADOR Y/O REVISOR

ANTERIOR

ACTUAL

2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN ANTERIOR ACTUAL

3. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN ANTERIOR ACTUAL



RUMT

REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO SECRETARÍA DE HACIENDA - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

4. DIRECCIÓN

ANTERIOR

ACTUAL

5. TELÉFONO CELULAR ANTERIOR

ACTUAL

6. CORREO ELECTRÓNICO

ANTERIOR

ACTUAL

K. ADICIÓN O CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TARIFA

1. ADICIÓN ACTIVIDAD

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA 3120 CÓDIGO CIU TARIFA 0.0030

2. CAMBIO DE ACTIVIDAD

CÓDIGO ACTIVIDAD ANTERIOR CÓDIGO CIU TARIFA

CÓDIGO ACTIVIDAD ACTUAL 3120 CÓDIGO CIU TARIFA 0.0030

L. ADICIÓN O RETIRO DE AVISOS Y TABLEROS

ADICIÓN

RETIRO

1. AVISOS

2.FECHA RETIRO DE AVISO 16-11-2022

2. FECHA ADICIÓN DEL AVISO

M. CARGUE DE DOCUMENTOS

CIERRE RUMT

N. FECHA DE TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

1. FECHA CIERRE ANTE CÁMARA DE COMERCIO DÍA MES AÑO

2. FECHA CIERRE ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO DÍA MES AÑO

*Con la suscripción de este formulario, autorizo recibir notificaciones electrónicas a través del correo electrónico señalado en el presente formulario, de actos emitidos por la Secretaría de Hacienda de Dosquebradas. El correo electrónico aquí registrado se entiende como mi domicilio para efectos de notificaciones.		SI	
		NO	
CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN			
La información es responsabilidad de quien suscribe este formulario y corresponde a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en la información podrá ser sancionada. Sin perjuicio de las verificaciones que realice la Secretaría de Hacienda de Dosquebradas. De conformidad con lo establecido por el artículo 538 del Estatuto Tributario Municipal – Acuerdo 033 de 2020, se consideran veraces los datos consignados en el presente formulario, en caso de encontrar probada una presunta falsedad se dará inicio a las actuaciones administrativas del caso, sin perjuicio de las acciones penales que resulten conducentes.			
FIRMAS			
F I R M A S			
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA	FIRMA
	NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	CÉDULA	FIRMA
	T.P. No. _____		
La Firma de Contador o Revisor fiscal se requerirá, cuando exista la obligación de hacerlo, de acuerdo con las normas tributarias y el Código de Comercio.			
No. RADICACIÓN		FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03
Recibo No. S000384484, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9sf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME BELTRAN URIBE
Identificación : CC. - 10125834
Nit : 10125834-1
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matricula No: 13594
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 Nro. 19 130 - El japon
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : jaimepfx@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117531203
Teléfono comercial 2 : 3147848209
Teléfono comercial 3 : 3147856174

Dirección para notificación judicial : CL 8 Nro. 19 130 - El japon
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : jaimepfx@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3117531203
Teléfono para notificación 2 : 3147848209
Teléfono para notificación 3 : 3147856174

La persona natural NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: C3120
Otras actividades Código CIIU: G4541 G4791

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricacion, compra, venta y comercializacion de colchones, muebles, camarotes, sofa camas, lenceria, cobijas, almohadas, articulos de aseo personal, articulos de aseo industrial, articulos de ferreteria y construcción, mobiliario domestico, articulos de uso domestico, motos, repuestos motos, servicio técnico especializado de motores, articulos de ayuda humanitaria, mobiliario de oficina, articulos de seguridad industrial, articulos nauticos, jugueteria, detacion, electrodomesticos, articulos tecnológicos, papeleria, cocina y menaje, transporte, articulos agroindustriales.

INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03
Recibo No. S000384484, **Valor** 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9sf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$6.120.762.624,00
Activo no corriente: \$1.699.571.218,00
Activo total: \$7.820.333.842,00
Pasivo corriente: \$963.300.978,00
Pasivo no corriente: \$373.586.150,00
Pasivo total: \$1.336.887.128,00
Patrimonio neto: \$6.483.446.714,00
Pasivo más patrimonio: \$7.820.333.842,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$15.146.428.336,00
Otros ingresos: \$259.624.517,00
Costo de ventas: \$10.802.737.292,00
Gastos operacionales: \$2.731.572.337,00
Otros gastos: \$184.328.437,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$1.773.469.356,00
Resultado del periodo: \$1.687.414.787,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: POLYFLEX DOSQUEBRADAS
Matrícula No.: 50275
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 19 Nro. 19 27 - Santa Monica
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

Nombre: COMERCIALIZADORA POLYFLEX

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03
Recibo No. S000384484, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9sf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 65026
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 NRO 19 130 BRR EL JAPON - El Japon
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.146.428.336,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE. La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

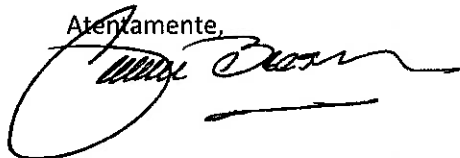


CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo, JAIME BELTRAN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834, bajo la gravedad de juramento, certifico que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,


JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834
Representante Legal

NIT: 10.125.834-1



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

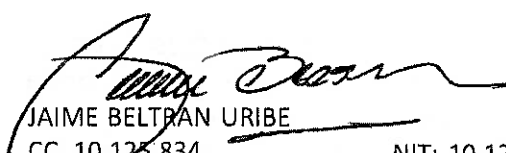
“Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo, JAIME BELTRAN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834, certifico que he cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARO QUE SI TENGO PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,


JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Representante Legal


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS


(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998

 licitaciones@polyflex.com.co
NIT. 10.125.834-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.125.834**
BELTRAN URIBE

APELLIDOS
JAIME

NOMBRES


FIRMA



SE EXPIDE PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES COMO REQUISITO PARA LICITAR
05.11.2025
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1967**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O-

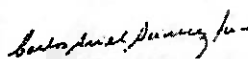
G.S. RH

M

SEXO

16-AGO-1985 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2402500-00208968-M-0010125834-20100113

0019942272A 1

4900111952



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10125834 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2025 03:25 PM



Código Verificación: **Y379JZEVCT**

Válida hasta: **04/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-05	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.605.100	0	2.605.100
Periodo salud:	2025-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Planilla Nro.:	33619700 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	3	0	2.911.000	0	2.911.000
Clase de aportante:	B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	1.246.000	0	1.246.000
Fecha transacción:	2025-06-04	EPS010	800088702	EPS SURA	4	0	2.187.700	0	2.187.700
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.600	0	222.600
Transacción:	1528875986	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	418.600	0	418.600
		EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	146.000	0	146.000
		14-11	890903790	ARL SURA	19	0	1.337.400	0	1.337.400
		SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	17	0	1.839.000	0	1.839.000
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	352.500	0	352.500
		PASENA	899999034	SENA	1	0	284.600	0	284.600
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	426.900	0	426.900
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 16.780.400	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-06	230201	800229739	PROTECCION	3	0	2.842.700	0	2.842.700
Periodo salud:	2025-07	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.535.100	0	2.535.100
Planilla Nro.:	33960107 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Clase de aportante:	B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.287.800	0	3.287.800
Fecha transacción:	2025-07-04	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	4.323.900	0	4.323.900
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
Transacción:	1602476881	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	217.900	0	217.900
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	414.500	0	414.500
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.600	0	84.600
		SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
		14-11	890903790	ARL SURA	18	0	1.621.900	0	1.621.900
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	16	0	1.832.700	0	1.832.700
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	858.200	0	858.200
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		PASENA	899999034	SENA	2	0	671.400	0	671.400
		PAICBF	899999239	ICBF	2	0	1.007.100	0	1.007.100
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 22.639.000	

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Periodo salud:	2025-08	230201	800229739	PROTECCION	2	0	2.723.200	0	2.723.200
Planilla Nro.:	34226909 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.134.200	0	2.134.200
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción:	2025-08-04	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.900	0	364.900
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
Transacción:	1677309669	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.475.600	0	3.475.600
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
		14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.451.900	0	1.451.900
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.706.100	0	1.706.100
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	586.700	0	586.700
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		PASENA	899999034	SENA	2	0	535.700	0	535.7
		PAICBF	899999239	ICBF	2	0	803.500	0	803.500
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 19.282.400		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Periodo salud:	2025-09	230201	800229739	PROTECCION	2	0	920.000	0	920.000
Planilla Nro.:	34556900 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.829.500	0	3.829.500
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción:	2025-09-01	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.900	0	364.900
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
Transacción:	1743926072	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
		EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.097.300	0	3.097.300
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
		EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
		14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.450.500	0	1.450.5
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	985.600	0	985.600
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.293.600	0	1.293.600
		PASENA	899999034	SENA	1	0	450.600	0	450.600
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	675.800	0	675.800
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 18.568.400		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-09	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.439.500	0	3.439.500
Periodo salud:	2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.800.800	0	1.800.800
Planilla Nro.:	34893619 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Clase de aportante:	B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	920.000	0	920.000
GRAN TOTAL							\$ 8.457.200		

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Fecha transacción:	2025-10-02	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.800	0	364.800
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.800	0	222.800
Transacción:	1821489032	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	2.687.300	0	2.687.300
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
		14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.321.800	0	1.321.800
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	893.800	0	893.800
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.313.500	0	1.313.500
		PASENA	899999034	SENA	1	0	404.700	0	404.700
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	607.000	0	607.000
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
		GRAN TOTAL					\$ 16.959.800		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.236.100	0	1.236.100
Periodo salud:	2025-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	968.000	0	968.000
Planilla Nro.:	35223823 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.347.100	0	2.347.100
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción:	2025-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000
Transacción:	1906325306	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	706.300	0	706.300
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	141.700	0	141.700
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	445.900	0	445.900
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	190.000	0	190.000
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		14-11	890903790	ARL SURA	16	0	1.076.500	0	1.076.500
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.041.100	0	1.041.100
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	636.800	0	636.800
		PASENA	899999034	SENA	1	0	8.600	0	8.600
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	12.900	0	12.900
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
		GRAN TOTAL						\$ 11.462.800	



CERTIFICADO DE APORTES

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot. pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

2025-11-05



Periodo pensión	2025-10	Número planilla	35255660	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Periodo Salud	2025-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	1	Fecha de pago	2025-11-05		

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.159.531
SANCHEZ

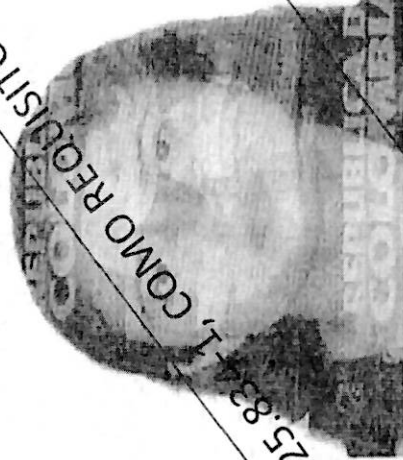
APELLIDOS
LAURA MARCELA

NOMBRES

Laura Marcela Sánchez

FIRMA

COMO REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1984
BUCARAMANGA (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.65 O+ G.S. RH
SEXO F
22-OCT-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



SE EXPIDE PARA EL SEÑOR JAIMÉ BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834.11
PARA LICITAR. 05.11.2025.

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2400100-00317442-F-0042159531-20110729 0027598046A 1 4531438531

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158725-T

LAURA MARCELA
SANCHEZ
C.C. 42159531
RESOLUCION INSCRIPCION 149
UNIVERSIDAD LIBRE



PRESIDENTE

05.11.2025

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168894

05.11.2025

Laura M. Sanchez

FIRMA DEL TITULAR

84667

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Y.M.Y.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

32CCFA011AAE9A99

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA MARCELA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42159531 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 158725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD A TENER REVISOR FISCAL.

Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula No. 10.125.834, en calidad de persona natural comerciante, certifico que no estoy obligado a tener revisor fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio:

*Artículo 203. Sociedades que están obligadas a tener revisor fiscal
Deberán tener revisor fiscal:*

- 1) Las sociedades por acciones;
- 2) Las sucursales de compañías extranjeras, y
- 3) Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

Nótese, como dicha obligatoriedad aplica para las sociedades y no para personas naturales, siendo ésta última mi condición a nivel comercial y tributario.

Para certificar, se firma en el municipio de Dosquebradas, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

**JAIME
BELTRAN
URIBE**

Firmado digitalmente
por JAIME BELTRAN
URIBE
Fecha: 2025.10.10
14:35:47 -05'00'

JAIME BELTRÁN URIBE.
CC. 10.125.834.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



Dosquebradas, mayo 01 de 2024.

COMUNICADO

A TODOS NUESTROS CLIENTES

A partir de la presente, les notificamos que nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC es **AUTORRETENEDOR del impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, sede fabril y de despachos. Según el Acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, Capítulo VIII "Autorretención del impuesto de industria y comercio" Artículo No. 110 Autorretención:

CAPÍTULO VIII

AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 110. AUTORRETENCIÓN. Son autorretenedores de industria y comercio, los autorretenedores del impuesto de renta y complementarios, los grandes contribuyentes establecidos por la DIAN, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las uniones temporales, las comunidades organizadas, las personas naturales que sean agentes de retención en el impuesto de renta y complementarios, los responsables de IVA; estarán obligados a efectuar autorretención de Industria y Comercio sobre sus propios ingresos obtenidos por sus actividades gravadas realizadas en el Municipio de Dosquebradas; las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Así mismo, en el acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, determina la base gravable que deben presentar los autorretenedores en el Municipio de DOSQUEBRADAS:

ARTÍCULO 79. BASE GRAVABLE DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES EN MÁS DE UN MUNICIPIO. El Contribuyente que realice actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un Municipio, a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio o de establecimientos debidamente inscritos, deberá registrar su actividad en cada Municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en cada Municipio. Los ingresos brutos percibidos por operaciones realizadas en el Municipio de Dosquebradas, constituirán la base gravable, previas las deducciones.





En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, aclaramos que la Sede fabril principal de Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, lugar dónde realiza todas sus actividades, recepción, logística y despacho, por ende, le corresponde a ésta jurisdicción el recaudo, la declaración y el pago de dicho impuesto; lo que significa que ningún otro Municipio puede gravar estos ingresos.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, encontramos lo siguiente que apoya nuestra posición:

Examen de constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 14 de 1983, compilado por el 195 del Decreto 1333 de 1986.

Así pues, si la actividad comercial, industrial o de servicios se lleva a cabo dentro de la jurisdicción de un determinado municipio, éste será el sujeto activo del impuesto de industria y comercio; lo cual, a contrario sensu, significa que ningún municipio puede gravar con este impuesto actividades de tal naturaleza que se ejerzan en otras jurisdicciones municipales"
(Subrayado fuera de texto).

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de industria y comercio en el artículo 343 de la presente Ley:

Artículo 343. Territorialidad de impuesto de industria y comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.
2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co



- b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se conviene el precio y la cosa vendida;
- c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.
- d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad, donde se poseen las inversiones.

Nótese como el literal c) indica que las ventas por catálogos y ventas electrónicas se encuentran gravadas en el municipio donde se realiza el despacho de la mercancía. Este sería el caso de la empresa Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex, la cual realiza ventas electrónicas a través de las plataformas de la TVEC Y EL SECOP a distintas entidades estatales. El perfeccionamiento del contrato, el precio, la cosa vendida y el despacho corresponden al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por todas las razones expuestas legalmente y en concordancia con normas tributarias municipales de territorialidad, les solicitamos (NO REALIZAR) abstenerse de realizar la retención del impuesto de industria y comercio, toda vez que no es procedente y no está bajo el marco jurídico tributario para practicarla.

Atentamente,




JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente.


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS


(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co



Dosquebradas, agosto 15 de 2023.

CIRCULAR

Para nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX, es muy importante mantener una comunicación clara, respetuosa y fluida con todos nuestros clientes estatales; por esta razón es nuestro deseo dejar claro que por principio de transparencia ante la entidad y los entes de control (Procuraduría, contraloría, entre otros), nos abstenemos de diligenciar los siguientes documentos:

1. Acta de inicio.
2. Ingreso almacén.
3. Acta de supervisión.
4. Informe de actividades.
5. Acta de finalización y/o cualquier otro documento inherente a la supervisión de este.

No obstante, los documentos que sean enviados para firma se tramitarán a la mayor brevedad.

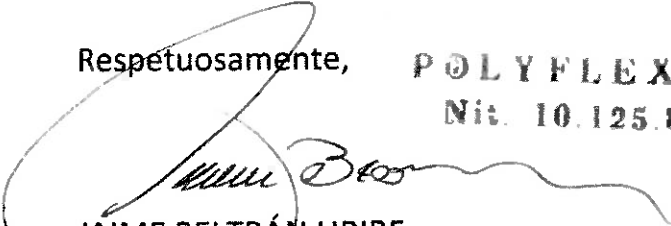
Para El ACTA DE LIQUIDACIÓN, ya que es un documento que soporta que las partes se encuentran a Paz y Salvo, por política interna de la empresa, sólo se firmará cuando el pago se encuentre validado en nuestras cuentas bancarias. De lo contrario no se estaría reflejando la realidad de la negociación.

Reconocemos la importancia de esta Acta para las Entidades Estatales y nos comprometemos a la firma de dicho documento máximo dos (2) días hábiles después de confirmar el pago, con el fin de dar cierre satisfactorio al contrato.

Respetuosamente,

POLYFLEX INC

Nit. 10.125.834-1


JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente General.


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS

Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3


(036) 335 40 44

311 753 1203



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1

Certificación Bancaria

Martes, 11 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIME BELTRAN URIBE identificado(a) con CC 10125834, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	85230010040	2006 12-14	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellin - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogota - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Página 1 de 2

Nit: 899999342-3

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202500033

FECHA DE INGRESO:	MOSQUERA MARTES, 11 NOVIEMBRE 2025	Factura N°:
CONTRATO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA	No 202500026	
Proveedor:	BELTRAN URIBE JAIME. NIT: 10125834. DIR: CL 8 19 130 BRR EL JAPON. TELEFONOS: 3117531203. FAX: ----	Remisión N°:
No 01/11/2025		

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	10113010066	Pañitos Marca PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE X 100 UNDS-SD -REF:7709165892316	PAQ	20.00	18,500.00	370,000.00
2	10113010092	Desodorante Marca JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC-NATUR -REF: 7708286388135	UND	20.00	19,100.00	382,000.00
3	10113010092	Desodorante Marca DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GRS CAJA X 100 UNIDS- REF: 7707389048052	UND	1.00	95,900.00	95,900.00
4	10113010092	Desodorante Marca DESODORANTE REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5GR - REF: 7709240496996	UND	2.00	31,800.00	63,600.00
5	10110020028	Lapiz negro Marca LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO - REF: 7707389046461	CJA	4.00	12,600.00	50,400.00
	10115040002	Libro Marca LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP- REF: 174589655501	UND	8.00	4,700.00	37,600.00
7	10110010106	Cuaderno Marca CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS- REF: 174589647976	UND	11.00	4,500.00	49,500.00
8	10113020021	Silla plasticas Marca SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789	UND	8.00	35,900.00	287,200.00
9	10113030066	Jabon en Polvo Marca JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g- REF: 174589633115	UND	7.00	9,600.00	67,200.00
10	10113010052	Toalla para el cuerpo Marca TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75X150CM- CON BORDADO HMTX- REF: 7709168250694	UND	12.00	75,000.00	900,000.00
11	10113020195	Almohada Marca ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON ALGODÓN SILICONADO - PL - REF: 1745896403041	UND	13.00	21,490.00	279,370.00
12	10115020042	Colchoneta Marca COLCHONETA KODRA D-26 CREMALLERA EN L - 65x190x13cm PL - REF:6519013 - REF:7707556828142	UND	23.00	174,900.00	4,022,700.00
Total					\$	6,605,470.00

RESUMEN GENERAL

Codigo	Placa	Serie Anterior	Referencia
10113020021	1015524		SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789
10113020021	1015525		SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789
10113020021	1015526		SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789
10113020021	1015527		SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789
10113020021	1015528		SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789
10113020021	1015529		SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789
10113020021	1015530		SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789
10113020021	1015531		SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUMI- REF: 7709577749789

Grupo	Valor
101100	49,500.0000
101100	50,400.0000
101130	1,811,500.0000
101130	566,570.0000
101130	67,200.0000
101150	4,022,700.0000
101150	37,600.0000
Total \$	6,605,470.0000



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Página 2 de 2

Nit: 899999342-3

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202500033

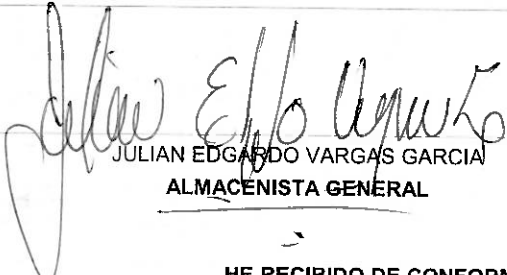
FECHA DE INGRESO:	MOSQUERA MARTES, 11 NOVIEMBRE 2025	Factura N°:
CONTRATO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA	No 202500026	
Proveedor:	BELTRAN URIBE JAIME. NIT: 10125834. DIR: CL 8 19 130 BRR EL JAPON. TELEFONOS: 3117531203. FAX: ----	Remisión N°:
No 01/11/2025		

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
----	--------	--	-----	------	---------------	------------

Detalle: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.(ORDEN DE COMPRA 153365 DE 2025)

Destino: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MC.

 JULIAN EDGARDO VARGAS GARCIA ALMACENISTA GENERAL	 ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y C SUPERVISOR
---	---

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

Elaboró	Patricia
Modificó:	Patricia

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-147
		Fecha:	17/06/2024
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Página:	1 de 1
		Versión:	3

ORDEN DE COMPRA N° 153365-2025

Yo, ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL, en calidad de supervisor de la orden de compra No. **OC-153365 - 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE**, identificado con Nit No. 10125834-1, **CERTIFICO** que el contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra para el objeto del contrato "COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA", por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	23/10/2025	2025003798	\$ 6.605.470
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/10/2025		
FECHA DE INICIO	23/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	17/11/2025		
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.605.470)		
OTRO SI	N/A		
ADICIÓN 1 (...)	N/A		
PRÓRROGA 1 (...)	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.605.470)		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRÓRROGA	N/A		
VALOR A PAGAR	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.605.470)		

ENTRADA AL ALMACÉN		
FECHA	NÚMERO	VALOR
11/11/2025	202500033	\$6.605.470

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	34893619 Tipo E	\$ 8.457.200
OCTUBRE - NOVIEMBRE	35223823 Tipo E	\$16.959.800
		\$11.462.800

Nota: Debido a los inconvenientes presentados con la validación de la planilla en la plataforma SECOP II, ésta debió ser validada manualmente.

OBSERVACIONES: ÚNICO PAGO - Factura electrónica de venta No. FE 2618, por la suma de \$6.605.470, con fecha de vencimiento el 06/12/2025.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.


ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

COMPROBANTE DE EGRESOS No EGR-2025010958

Nit: 899999342-3

jueves, 04 de diciembre del 2025

			medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)		
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	52,133.00
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	717,332.00
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	139,944.00
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	73,304.00
2025003114	2025003798	2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	251,300.00
2025003114	2025003798	2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	382,000.00
2025003114	2025003798	2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	694,800.00
2025003114	2025003798	2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	637.00
TOTAL PRESUPUESTO					6,605,470.00

Elabora: PAULA SOFIA ALDANA GAMBA	Modificó	Firma y sello del beneficiario
Aprobó	revisó	
		
	MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
		C.C. o N.I.T.

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER Nit: 899999342
Usuario: JHON ALEXANDER SANCHEZ AMAYA

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 09 de diciembre de 2025 - 10:03 AM

Pagos de lotes - Confirmación



Transacción pendiente de aprobación.

Confirmación			
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES		
Nombre del pago:	MEMO2643		
Cuenta a debitar:	*****9545 - Ahorros		
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	09/12/2025		
Valor total:	\$6,254,470.00		
Número total de registros:	1		



Salir

[Handwritten signature]

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER NIT: 89999343
Usuario: HONOR ALEXANDER SANCHEZ ANAYA

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el martes, 09 de diciembre de 2025 - 10:03 AM

Editor de lotes

A continuación podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para cons

Información del Lote	
Tipo de pagos	FORNATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Moneda del pago	MENOS
Cuentas a debitar	128-74195-45 - Ahorros
Valor total	\$4.234.470.00
Número total de registros	1
Fecha de creación del lote	09/12/2023
Tipo de aplicación	Mediano
Fecha de aplicación	09/12/2025

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta
1	Cerrado	JALINE SUTRAN UNIBE	10129934	63230010040

\$4.234.470.00

PAGADO



NIT. 890.903.939-8

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER

NIT: 899999342

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Impreso por: Jhon1973

Nombre del pago:

Secuencia: ab

Número de cuenta a debitar: 13874199545

Fecha: 11-12-2025

Hora: 16:14:48

Fecha de Generación: 11-12-2025

Fecha de envío del pago: 09-12-2025

Fecha para Procesar el pago: 09-12-2025

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 1	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$6.254.470.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$6.254.470.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
85230010040	Ahorros	10125834	JAIME BELTRAN URIB	6.254.470.00	BANCOLOMBIA	PAGO RECHAZADO. LA CUENTA DESTINO NO ESTA INSCRITA	09-12-2025

PAGADO

Empre **zados conselheiros**
Ukuar **Soluções consultivas por grupos**
AYA **: 899999342**

Saldo cuentas de depósito
Saldo cuentas corrientes

Sin título

Empresas fue el jueves, 11 de diciembre de 2025 - 4:59 PM

Editorial

Edi

Cuenta centralizada
Contraprestación cheques
Movimientos tiempo real

Información del lote	
Tipos de pagos:	FORMATO 2003 PASO A PROVEEDORES
Membros del pago:	RECHAZOMEX02642
Cuenta a debitar:	120 761996-05 - Ahorro
Valor total:	\$6,254,470.00
Método total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	11/12/2025
Tipos de aplicaciones:	Immediate
Fecha de aplicación:	11/12/2025

Editor/Verloft

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta
*	Correcta	JANINE BELTRAN URIBE	101250724	83230010040
				\$6.254,700.00

PAGADO

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER Nit: 899999342
Usuario: JHON ALEXANDER SANCHEZ AMAYA

11 de Diciembre de 2025 6:11:21 PM
Dirección IP: 190.102.127.146

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: Jueves, 11 de diciembre de 2025 - 4:59 PM

Pagos de lotes - Confirmación



Transacción pendiente de aprobación.

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	RECHIAZOMEMO2643
Cuenta a debitar:	*****9545 - Ahorros
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	11/12/2025
Valor total:	\$6,254,470.00
Número total de registros:	1



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

PAGADO



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER

NIT: 899999342

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Impreso por: Jhon1973

Nombre del pago:

Secuencia: ae

Número de cuenta a debitar: 13874199545

Fecha: 12-12-2025 Hora: 18:14:48

Fecha de Generación: 12-12-2025

Fecha de envío del pago: 11-12-2025

Fecha para Procesar el pago: 11-12-2025

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$6,254,470.00	Valor Registros Procesados: \$6,254,470.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
85230010040	Corriente	10125834	JAIIME BELTRAN URIB	6,254,470.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-12-2025

PAGADO

	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
	Página: 1 de 1		

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025011339

Nit: 899999342-3

jueves, 11 de diciembre de 2025			
COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025009430	11-dic.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO						
NOMBRE	WALTEROS NIÑO EDISSON ALEXANDER		CC o NIT	1019065616	DV	6
DIRECCION	CALLE 9 10A 13		TELEFONO	3204427758		
BANCO	BANCOLOMBIA	CUENTA	91274370128	TIPO CUENTA	CTA AH	
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO		VALOR PAGO	2,276,150.00		
DESCRIPCION						

CPS-996-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO GESTOR DE CONVIVENCIA. PAGO 04 PERIODO 11 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2025. SE APLICAN RETENCIONES DE ACUERDO A ESTATUTO TRIBUTARIO.

SON DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
111005134460		BBVA CTE NOMINA ALCALDIA 344-00446-0	00.00	2,276,150.00			
41050805	1.1.01.02.200.03	Retencio Impuesto de industria y comercio	00.00	16,000.00	I.C.A.	2,292,150.00	0.700
24905501 1019065616 001	2.3.4501004.20242547300 14	Servicios WALTEROS NIÑO EDISSON ALEXANDER	2,292,150.00	00.00			
SUMAS IGUALES			2,292,150.00	2,292,150.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA					
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025002827	2025002483	2.3.4501004.2024254730014.0 58.1101	FORTALECIMIENTO DE LA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2,292,150.00
058 Mantener y fortalecer 1 iniciativa de gestores de convivencia.					
TOTAL PRESUPUESTO					2,292,150.00

Elaboró: Iquevedo	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
	MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	c.c ó Nit

ORDEN DE PAGO No COM-2025009105

Nit: 899999342-3

jueves, 04 de diciembre del 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
NOMBRE	BELTRAN URIBE JAIME	Nit/C.C.	10125834	DV	1
DIRECCION	CL 8 19 130 BRR EL JAPON	Teléfono	3117531203		
DESCRIPCION	ORDEN DE COMPRA 153365 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. PAGO 01. CORRESPONDIENTE A LA FACTURA FE 2618.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE GRAVABLE	%	DEBITOS	CREDITOS
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	3,498,000.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	717,332.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	694,800.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	524,700.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	382,000.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	271,320.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	251,300.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	139,944.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	73,304.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	52,133.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	637.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	6,605,470.00
SUMAS IGUALES				6,605,470.00	6,605,470.00
Documento		Valor a Girar		6,605,470.00	

1210
1700
2200

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	271,320.00
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	52,133.00
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	717,332.00

ORDEN DE PAGO No COM-2025009105

Nit: 899999342-3

jueves, 04 de diciembre del 2025

			las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	139,944.00
2025003113	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	73,304.00
2025003114	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	251,300.00
2025003114	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	382,000.00
2025003114	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	694,800.00
2025003114	2025003798	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	637.00
2025002905	2025003798	2.3.1206007.2024254730 025.107.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 107 (Garantizar el bienestar del 100% de la población privada de la libertad a través de la suscripción de convenios con INPEC.)	3,498,000.00
2025002905	2025003798	2.3.1206007.2024254730 025.107.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 107 (Garantizar el bienestar del 100% de la población privada de la libertad a través de la suscripción de convenios con INPEC.)	524,700.00
TOTAL PRESUPUESTO				6,605,470.00

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Código:
		Versión:
	PROCESO FINANCIERO	Página 3 de 3

ORDEN DE PAGO No COM-2025009105

Nit: 899999342-3

jueves, 04 de diciembre del 2025



NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

SECRETARIA DE HACIENDA



MAYRA ALEJANDRA CHAVARRO LOPEZ

Elaboró

9:52

